

ABC:

COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN

1. Creación:

- El fin del conflicto constituye una oportunidad única para satisfacer uno de los mayores deseos de la sociedad colombiana y de las víctimas en particular: que se esclarezca y conozca la verdad sobre lo ocurrido en el conflicto.
- Como producto del Acuerdo entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, se pondrá en marcha la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición, que entrará a funcionar después de la firma del Acuerdo Final, y una vez las FARC hayan dejado las armas.

2. Objetivos:

- Contribuir al **esclarecimiento de lo ocurrido** y ofrecer una explicación amplia de la complejidad del conflicto armado
- Promover y contribuir al **reconocimiento** de las víctimas; de responsabilidad de quienes participaron directa e indirectamente en el conflicto armado; y de toda la sociedad de lo que sucedió
- Promover la **convivencia en los territorios**, mediante un ambiente de diálogo y la creación de espacios para oír las diferentes voces

3. Criterios orientadores:

El trabajo de la Comisión:

- Estará centrado en las víctimas del conflicto y buscará asegurar su dignificación y contribuir a la satisfacción de su derecho a la verdad
- Será un mecanismo imparcial e independiente, de carácter transitorio
- Deberá contar con un proceso de participación amplia y pluralista
- Será una entidad de nivel nacional pero con enfoque territorial
- Tendrá un enfoque diferencial y de género
- Será un mecanismo de carácter extra-judicial

4. Mandato:

La Comisión tendrá como mandato esclarecer y promover el reconocimiento de:

- Las prácticas y hechos que constituyen graves violaciones a los derechos humanos y graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) que tuvieron lugar con ocasión del conflicto
- Las responsabilidades colectivas por estas prácticas y hechos
- El impacto humano y social del conflicto en la sociedad y en las diferentes poblaciones
- El impacto del conflicto en el ejercicio de la política y en el funcionamiento de la democracia
- El contexto histórico, los orígenes y múltiples causas del conflicto armado
- Los factores y condiciones que facilitaron o contribuyeron a la persistencia del conflicto

5. Ámbito temporal:

La Comisión tendrá como ámbito temporal el periodo del conflicto

6. Funciones

- Investigar sobre todos los elementos del mandato
- Crear espacios en los ámbitos nacional, regional y territorial, en especial audiencias públicas, con el fin de escuchar las diferentes voces y de promover la participación de los diferentes sectores de la sociedad, incluyendo de quienes hayan participado de manera directa o indirecta en el conflicto
- Elaborar un informe final
- Implementar una estrategia de difusión, pedagogía y relacionamiento activo
- Asegurar la transversalidad del enfoque de género en todo el ámbito de trabajo de la Comisión
- Rendir cuentas de manera periódica sobre las actividades y gestiones desarrolladas para el cumplimiento de sus funciones

7. Duración:

La Comisión tendrá una duración de tres años, con un periodo anterior de preparación de seis meses

8. Escogencia de los comisionados:

- Los comisionados se podrán postular de manera amplia y pluralista, asegurando la participación de todos los sectores de la sociedad
- Los comisionados serán escogidos por un Comité de escogencia legítimo, imparcial e independiente

9. Compromisos de contribución al esclarecimiento

Tanto el Gobierno Nacional, como las FARC-EP se comprometen a contribuir decididamente en el proceso de esclarecimiento de la verdad y a reconocer sus respectivas responsabilidades

10. Comité de seguimiento y monitoreo a la implementación de las recomendaciones de la Comisión

Se creará un Comité de seguimiento y monitoreo a la implementación de las recomendaciones de la Comisión

11. Sistema integral

- La Comisión hará parte del sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición que se ha de acordar en la Mesa para satisfacer los derechos de las víctimas, terminar el conflicto y alcanzar la paz.
- El acuerdo logrado sobre la Comisión no puede entenderse ni definitivamente cerrado, ni aislado del sistema que estamos comprometidos a construir y que aún no se ha concluido.
- Continuaremos trabajando para acordar otros mecanismos que nos permitan garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, además de contribuir a garantizar a los colombianos y las colombianas la no repetición del conflicto.
- En el marco de la discusión sobre la integralidad del sistema y sus mecanismos judiciales y extrajudiciales, se acordarán los temas cuya concreción depende de la relación entre los diferentes mecanismos del sistema.